

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y JURÍDICOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 27 de mayo de 2025 en procedimientos de protección internacional.

ID: N2500392414

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por las personas interesadas la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados frente a las resoluciones desfavorables de solicitudes del derecho de asilo y/o de la protección subsidiaria acordadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
190905140010	Y6795201A	INADMISIÓN	30/09/2024
191104110010	Y6693980M	INADMISIÓN	30/09/2024
191111110060	Y7015879L	INADMISIÓN	30/09/2024
191111130050	Y7421831K	INADMISIÓN	30/09/2024
192812191800	Y7769880B	INADMISIÓN	30/09/2024
192811281400	Y7758283Y	INADMISIÓN	30/09/2024
192811283010	Y7647511W	INADMISIÓN	30/09/2024
192803201580	Y7110384V	INADMISIÓN	02/10/2024
192803300030	Y7108614H	INADMISIÓN	02/10/2024
192804021010	Y7128042B	INADMISIÓN	02/10/2024
192804030930	Y7134454Y	INADMISIÓN	02/10/2024
194612180360	Y7210793P	INADMISIÓN	02/10/2024
194711200020	Y7603132J	INADMISIÓN	02/10/2024
195004160030	Y7130404G	INADMISIÓN	02/10/2024
222806301590	Y9212052Z	INADMISIÓN	02/10/2024
222807120740	Y9868046W	INADMISIÓN	02/10/2024
222808161240	Y9634733R	INADMISIÓN	02/10/2024
222809082010	Y9744819D	INADMISIÓN	02/10/2024
222809201730	Z0084199R	INADMISIÓN	02/10/2024
222810201800	Z0184595W	INADMISIÓN	02/10/2024
222902090070	Y9048116E	INADMISIÓN	02/10/2024

192806260990	Y7351231P	INADMISIÓN	02/10/2024
192807241910	Y7440393E	INADMISIÓN	02/10/2024
201507060050	Y7018608B	INADMISIÓN	02/10/2024
201810160011	Y8189137R	INADMISIÓN	02/10/2024
201810160012	Y8189170B	INADMISIÓN	02/10/2024
201812140020	Y8302405V	INADMISIÓN	02/10/2024
202607150040	Y7998279C	INADMISIÓN	02/10/2024
202609140030	Y7859142X	INADMISIÓN	02/10/2024
192810221140	Y7634416V	INADMISIÓN	02/10/2024
192810232410	Y7639520S	INADMISIÓN	02/10/2024
192811081220	Y7730727G	INADMISIÓN	02/10/2024
191510140080	Y7510321F	INADMISIÓN	02/10/2024
191512200041	Y7686437N	INADMISIÓN	02/10/2024
192012040010	Y7032239A	INADMISIÓN	02/10/2024
192604030020	Y7023470C	INADMISIÓN	02/10/2024
192801221180	Y6837703R	INADMISIÓN	02/10/2024
194408270010	Y7139335B	INADMISIÓN	02/10/2024
202801283090	Y7878500W	INADMISIÓN	02/10/2024
202801293430	Y7879062N	INADMISIÓN	02/10/2024
202802110321	Y7830422V	INADMISIÓN	02/10/2024
202802193780	Y7903217V	INADMISIÓN	02/10/2024
202802213730	Y7963985L	INADMISIÓN	01/10/2024
202802213770	Y7964865W	INADMISIÓN	01/10/2024
221606200010	Y9242892B	INADMISIÓN	01/10/2024
224009120010	Y9457272P	INADMISIÓN	01/10/2024
224904210040	Y9203108V	INADMISIÓN	01/10/2024
225203220120	Y9336944Q	INADMISIÓN	01/10/2024
232502020040	Z0323843P	INADMISIÓN	01/10/2024
232502020041	Z0323976A	INADMISIÓN	01/10/2024
232702100010	Z0179320V	INADMISIÓN	01/10/2024
200811240030	Y7879941V	INADMISIÓN	01/10/2024
200811300190	Y7899654L	INADMISIÓN	01/10/2024
204601200060	Y7842302Y	INADMISIÓN	01/10/2024
204601200061	Y7842308N	INADMISIÓN	01/10/2024
204601210240	Y7339772A	INADMISIÓN	01/10/2024
204606290360	Y7604740B	INADMISIÓN	01/10/2024

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa, para que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación, puedan mediante comparecencia electrónica o personal tomar conocimiento

de este. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Contra estas resoluciones pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1. a) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de producirse su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 27 de mayo de 2025.- La Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.